ESTUDIO DE MERCADO

Por medio del presente escrito la Dirección técnica de TIERRASUA S.A.S., en atención a lo Consagrado en el artículo 12 del Manual Interno de Contratación, deja constancia de los factores que constituyen el Estudio de mercado del presente proceso cuyo Objeto será: **"OBRAS DE ADECUACIÓN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE TIERRASUA SAS CONFORME AL COMODATO NO. CO1.PCCNTR.8670336/4027 DE 2025 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACA".**

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta: el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar y teniendo en cuenta:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

De acuerdo con el artículo 13 del Manual Interno de Contratación las necesidades que surjan de bienes y servicio pueden ser suplidas por la sociedad adelantando procesos de contratación bajo las siguientes modalidades:

1.1 **Invitación Pública de Ofertas**: la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea igual o superior a DOS MIL (2000) SMLMV.

1.2 **Invitación Privada de varias Ofertas:** la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea mayor a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV y menor a DOS MIL (2000) SMLMV.

1.3 **Invitación Privada con una sola oferta o Directa**: la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea inferior a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV.

El presente proceso, se dará aplicando al artículo 16 del Manual de Contratación se adelantará el proceso bajo la modalidad de **Invitación Privada de Varia Ofertas.**

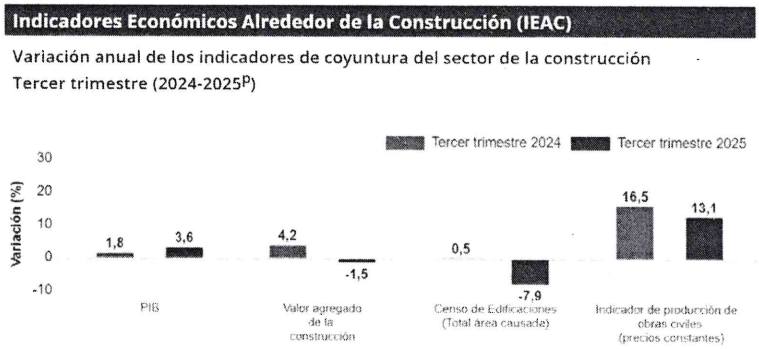
2. ASPECTOS GENERALES

El índice de producción industrial (IPI), estima la evolución del sector industrial en el corto plazo a través de la variable de producción real a nivel nacional, incluyendo en la industria los sectores de minas y canteras, manufacturero, electricidad, gas y agua.

En el tercer trimestre de 2025, la economía colombiana creció un 3,6%, evidenciando una recuperación general del país, sin embargo, el sector de la construcción presentó una contracción del 1,5%, explicada principalmente por la caída de las edificaciones (-8,3%), reflejo de la desaceleración de la inversión privada. En contraste, las obras civiles crecieron 13,1%, impulsadas por la inversión pública, consolidándose como el principal motor del sector.

Este comportamiento confirma la importancia de los proyectos públicos de infraestructura y equipamientos colectivos como herramientas clave para dinamizar la economía, generar empleo y fortalecer el desarrollo social y territorial en Colombia.

Gráfica 1. Indicadores Económicos alrededor de la construcción (IEAC)



Fuente: DANE,IEAC
P: cifras provisionales

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019, oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

Para la publicación del boletín IEAC de diciembre 09 del 2025, se presentaron las siguientes novedades:

- Con relación a la información de la Estadísticas de Concreto Premezclado (EC) se presenta dentro de la publicación la siguiente nota informativa: Después de la publicación de las Estadísticas de Concreto Premezclado correspondientes a septiembre de 2025, realizada el 10 de noviembre, el DANE recibió nueva información por parte de algunas fuentes, lo que hizo necesario realizar ajustes importantes en los resultados.

  En atención a los principios de transparencia y calidad de la información, se actualizaron todos los cuadros de salida y anexos con los datos confirmados. Los productos corregidos incluyen notas explicativas para que los usuarios tengan claridad sobre los cambios realizados.

  Con estas acciones, el DANE reafirma su responsabilidad con la mejora continua, la comunicación clara de las actualizaciones y el aseguramiento de la calidad de la información estadística oficial, en concordancia con el

Código Nacional de Buenas Prácticas y la Ley 2325 de 2023.

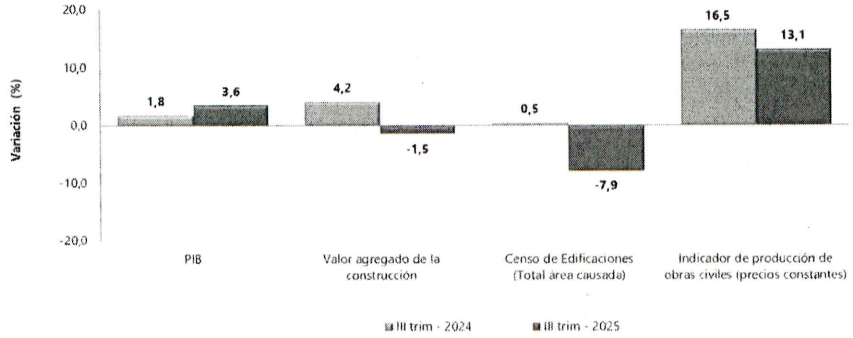
- Para los resultados relacionados con Financiación de Vivienda (FIVI), a partir de esta publicación se presentan los resultados únicamente a precios contantes.

- Para los resultados relacionados con Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), a partir de esta publicación se presentan los resultados únicamente a precios contantes.

- Los resultados del tercer trimestre de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) - fueron Reprogramados y estarán disponibles para consulta del público a partir del para 19 de diciembre del presente año. En consecuencia, la sección de resultados trimestrales no se incluye en esta oportunidad.

- El propósito del IEAC es presentar, de manera resumida, los diferentes indicadores de coyuntura relacionados con el sector de la construcción. En este sentido, se determinó retirar del boletín el apartado referente al Directorio Estadístico de Empresas (DEE) y a las Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados anuales EMICRON, dado que esta información cuenta con un rezago considerable respecto al periodo de referencia utilizado en el boletín de la IEAC.

Gráfico 2. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción III trimestre (2024 – 2025p)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

Según los resultados del IEAC se evidencia que, aunque la economía colombiana muestra señales de crecimiento, el sector de la construcción continúa con una recuperación desigual, sostenida principalmente por las obras civiles. Este comportamiento resalta la importancia de la inversión pública en infraestructura y equipamientos colectivos como motor de reactivación económica, generación de empleo y fortalecimiento del desarrollo territorial, especialmente en un contexto de debilitamiento del subsector de edificaciones.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación diciembre 09 de 2025p

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	3,6	2,7	2,1	III trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-1,5	-1,8	-3,4	III trim 2025
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	13,1	9,0	9,6	III trim 2025
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-8,3	-6,8	-9,5	III trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-3,4	-2,8	-3,8	III trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,7	58,4	58,7	Octubre 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	5,8	1,3	9,9	Octubre 2025
Área causada[λ] (variación anual %)	-7,9	-5,7	-9,7	III trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-5,7	-2,8	-15,0	Septiembre 2025
Área iniciada de edificaciones[μ] (variación anual %)	22,2	-5,0	-14,7	III trim 2025
Área culminada de edificaciones[μ] (variación anual %)	-8,0	-7,3	-10,6	III trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	13,1	8,9	9,6	III trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	9,8	2,3	15,9	Octubre 2025
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	6,6	-5,3	-10,1	Septiembre 2025
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	24,9	-2,8	2,7	Septiembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4**] (variación anual %)	22,5	21,7	18,9	III trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	16,0	16,0	13,4	III trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	69,0	62,3	54,1	III trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[o] (variación anual %)	3,4	1,7	-1,7	III trim 2025
Saldo de capital total[~] (variación anual %)	10,7	9,7	10,0	III trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[~] (variación anual %)	12,7	12,6	12,5	III trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[~] (variación anual %)	2,8	-1,1	0,8	III trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[o] (variación anual %)	4,0	4,5	4,4	III trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,89	9,50	2,10	III trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,39	2,89	-0,34	Octubre 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	4,01	-0,19	Octubre 2025
IPP total (variación mensual %)	-0,69	1,80	0,55	Octubre 2025
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,31	0,45	-0,63	Octubre 2025

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE).

[1] El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[~] Precios corrientes

[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

[β] Precios constantes, año base 2015.

[o] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

[Σ] Concreto producido por la industria en el pais

[μ] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diesiciete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

[λ] Serie empalmada

[¶] La cobertura corresponde a 1.104 municipios

[*] Precios constantes

[P]:cifras provisionales

Fuente: DANE

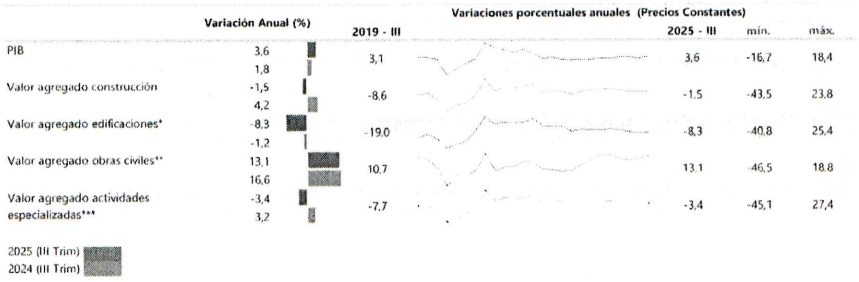
Según el comportamiento de los indicadores financieros, el crecimiento del área iniciada y la moderación de los costos de construcción constituyen señales positivas que podrían favorecer una recuperación progresiva del sector, en este contexto, se evidencia que es fundamental fortalecer la inversión pública, incentivar la edificación y consolidar mecanismos de financiamiento accesibles, con el fin de lograr un crecimiento más equilibrado, sostenible y generador de empleo para el sector de la construcción en Colombia.

Las obras civiles son la actividad que más contribuye positivamente a la dinámica del valor agregado, mientras que las edificaciones y las actividades especializadas limitan el desempeño global del sector construcción en el periodo analizado.

2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

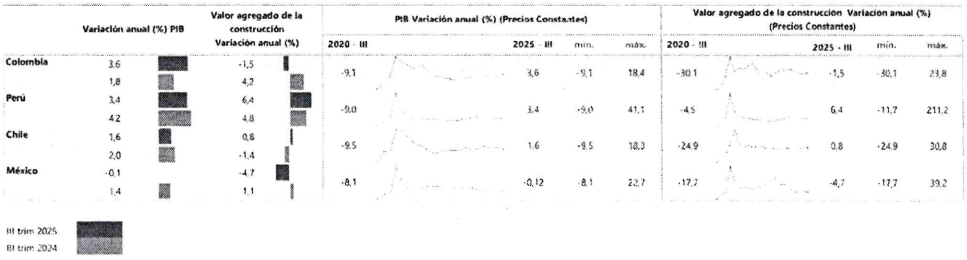
Gráfico 3. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025p (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

En el sector de la construcción se observa una contracción del valor agregado de 1,5%, lo que contrasta con el crecimiento general del PIB, esta caída se explica principalmente por la disminución del subsector de edificaciones (-8,3%), reflejando una menor actividad en la construcción de vivienda y edificaciones no residenciales. En contraste, el subsector de obras civiles presentó un crecimiento significativo del 13,1%, impulsado por la inversión en infraestructura pública, mientras que las actividades especializadas de la construcción disminuyeron 3,4%, asociadas a la menor ejecución de proyectos privados.

Gráfico 4. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (III trimestre) – 2025p (III trimestre)



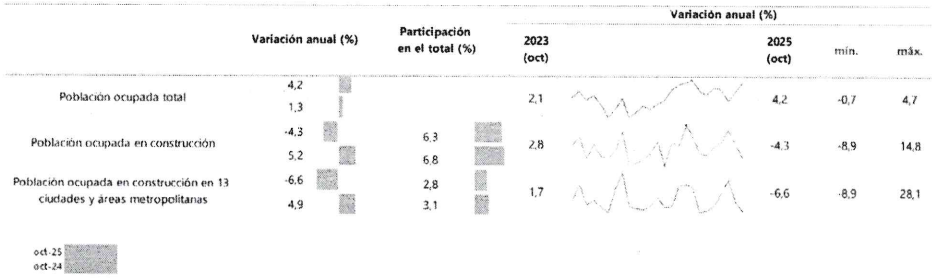
FUENTE: DANE

2.2. EMPLEO

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfica 2. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025P (octubre)



FUENTE:DANE

En octubre de 2025, la población ocupada a nivel nacional alcanzó 24,37 millones de personas, registrando un crecimiento anual de 4,2%, lo que evidencia una mejora general del mercado laboral en Colombia. No obstante, la rama de la construcción presentó un comportamiento contrario, con una disminución del empleo del 4,3%, pese a representar el 6,3% del total de ocupados del país.

MODELO DE ABASTECIMINEDTO ESTRATÉGICO MAE (Colombia compra eficiente)

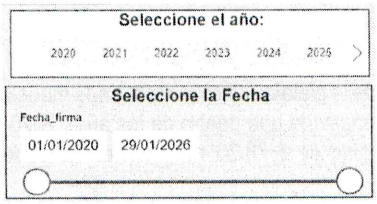
La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para optimizar el proceso de compra pública de las entidades estatales, siendo este un

proceso de planeación y gestión de los procesos contractuales. Y para este fin desarrollaron herramientas de visualización para el análisis de la Oferta y demanda, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable.

3. INDICADORES DE OFERTA

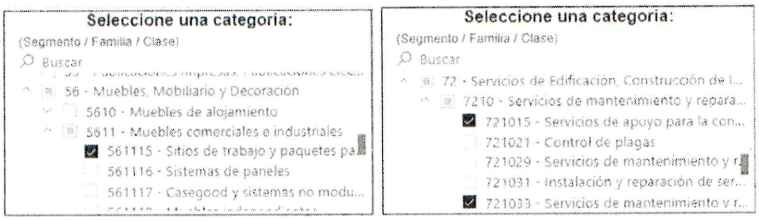
El departamento ha realizado diversos procesos de contratación para divulgación de las pautas de comunicación en los últimos años a través de convenios adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la oferta del objeto que el departamento pretende contratar.

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares, sus características y comportamiento como se evidencia en la siguiente gráfica que muestra datos el comportamiento del gasto de la entidad mensual y gasto anual para las vigencias 2020 a 2026, datos tomados de SECOP II.

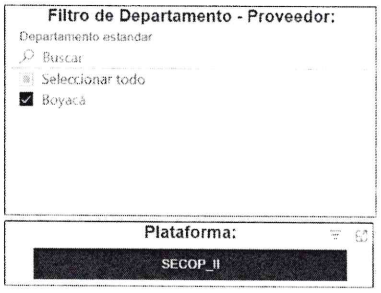


Para realizar el proceso en la plataforma del Modelo de abastecimiento estratégico se hizo la búsqueda desde los últimos seis años (2020 a 2026).

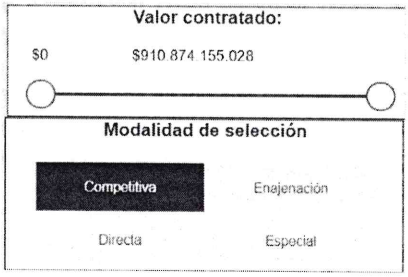
Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir y las partes que suscriben el proceso, se realizó una búsqueda en el Módulo de Análisis del Estado del Mercado (MAE), seleccionando las categorías pertinentes al objeto contractual. Como se mencionó anteriormente, se consultaron los siguientes códigos: segmento 56, familia 5611, clase 56111500; segmento 72, familia 7210, clase 72101500; segmento 72, familia 7210, clase 72101500; segmento 72, familia 7210, clase 72103300.



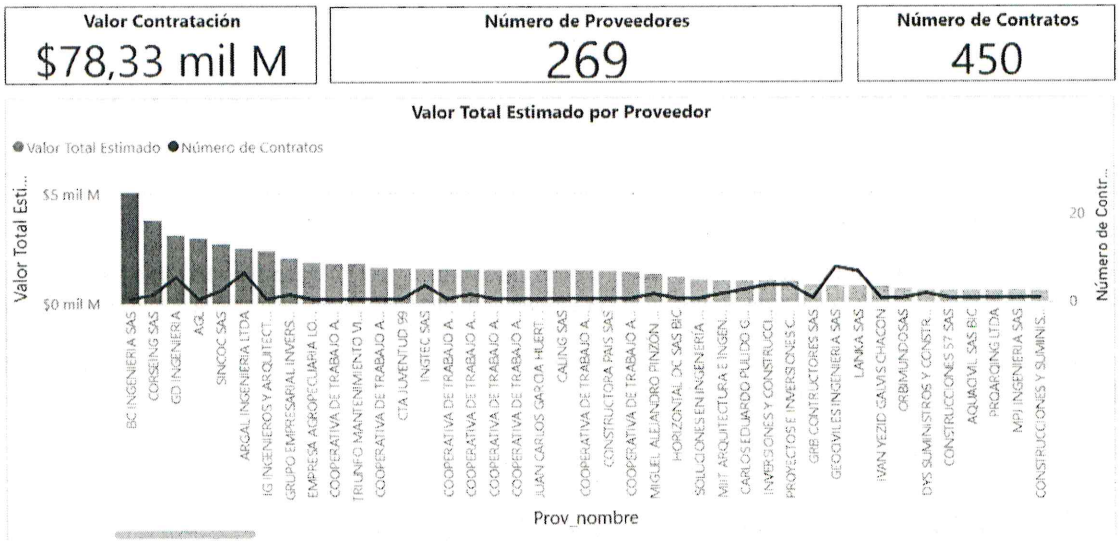
Teniendo en cuenta el código clasificador del proceso correspondiente a los segmentos 56 y 72 se ingresa en el MAE. El departamento proveedor.



Para poder establecer información que permita tener relación al proceso el filtro de búsqueda valor se hizo en un rango valor de $0 a $ 910.874.155.028 si bien la presente contratación es de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($ 427.684.770,01),** se amplió el rango de valor a fin de poder ampliar los resultados de búsqueda de procesos relacionados; se señala igualmente la modalidad de contratación competitiva.



Una vez realizada la búsqueda con las características requeridas en cada campo de la plataforma esta misma nos muestra información importante respecto a los gastos de la entidad en los últimos años señalando que dentro de los años 2020 a 2026 el gasto promedio de contratación especial con estas características ha sido de $ 78.33 mil Millones de pesos aproximadamente con un total de 269 contratos y un total de 450 proveedores.

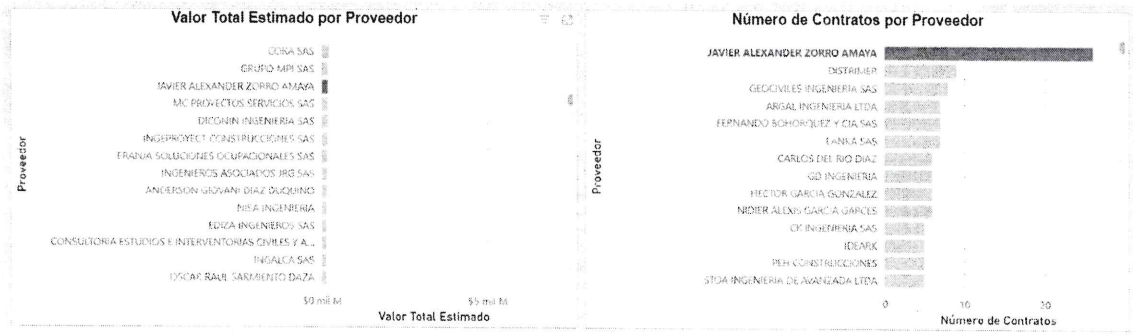


La gráfica de barras y líneas revela la distribución del valor total estimado de contratación y el número de contratos entre 269 proveedores, quienes en conjunto suman $78.33 mil millones de pesos en valor de contratación y 450 contratos. Se observa una marcada concentración del valor total estimado en unos proveedores, destacándose BC INGENIERIA S.AS. con el valor más alto, cerca de los $5 mil millones en un contrato; mientras que otros proveedores presentan valores menores y cantidades de contratos altos, sugiriendo una disparidad en la magnitud de las contrataciones por proveedor. La relación entre el valor total estimado y el número de contratos varía, indicando posibles diferencias en la cuantía promedio de los contratos entre los distintos proveedores.

LISTA DE POSIBLES PROVEEDORES

De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado al proceso de contratación.

ANÁLISIS DE POSIBLES OFERENTES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA



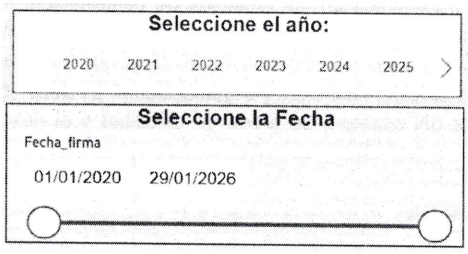
4. INDICADORES DE DEMANDA

El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, donde se puede verificar qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor. De acuerdo con la información reportada para el Modelo de abastecimiento estratégico (colombia compra eficiente):

PARA EL DEPARTAMENTO

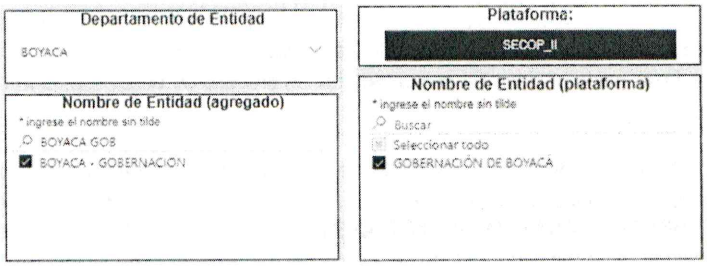
El departamento ha realizado diversos procesos de contratación para el suministro de bienes en los últimos años a través de convenios adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el departamento pretende contratar.

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares, sus características y comportamiento como se evidencia en la siguiente gráfica que muestra datos el comportamiento del gasto de la entidad mensual y gasto anual para las vigencias 2020 a 2026, datos tomados de SECOP II.



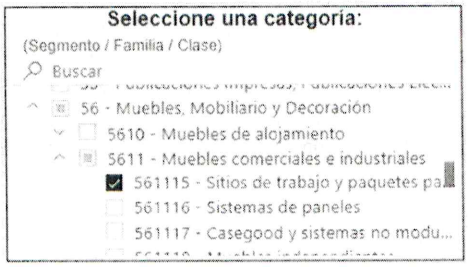
Para realizar el proceso en la plataforma del Modelo de abastecimiento estratégico se hizo la búsqueda desde los últimos cinco años (2020 a 2026).

ENTIDAD: Teniendo en cuenta la necesidad que se va a suplir y las partes que suscriben el proceso, se hizo búsqueda a nombre de la entidad "DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" entidad GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, por el cual la plataforma filtró la información en plataforma SECOP II y haciendo uso de los diferentes nombres en los que relaciona la plataforma al departamento de Boyacá.

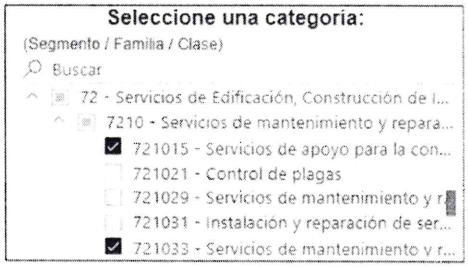


Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente **"OBRAS DE ADECUACIÓN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE TIERRASUA SAS CONFORME AL COMODATO NO. CO1.PCCNTR.8670336/4027 DE 2025 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"** y considerando el único bien a contratar, se realizó una búsqueda detallada en el Módulo de Análisis del Estado del Mercado – MAE, seleccionando los segmentos UNSPSC pertinentes al tipo de bien requerido.

En primer lugar, se revisó el segmento 56, correspondiente a Servicios de Muebles, mobiliario y decoración, especialmente la familia 5611 – Servicios de Muebles comerciales e industriales, clase 56111500 Servicio de Sitios de trabajo y paquetes para la oficina. Esta categoría permite identificar oferentes especializados en suministro de insumos base para la elaboración del bien requerido.

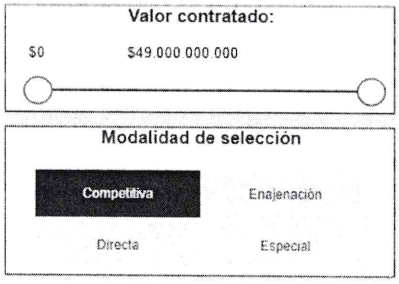


Asi mismo se revisó el segmento 72, correspondiente a Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, especialmente la familia 7210 – Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, clase 72101500 Servicios de apoyo para la construcción y 72103300 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura. Estas categorías permiten identificar oferentes especializados en suministro de insumos base para la elaboración del bien requerido.

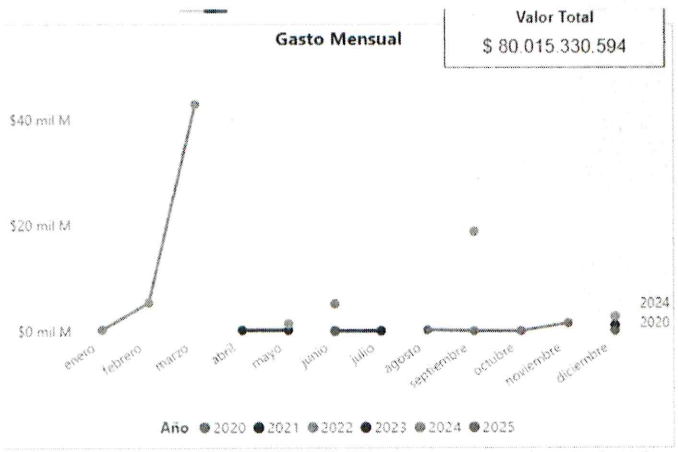


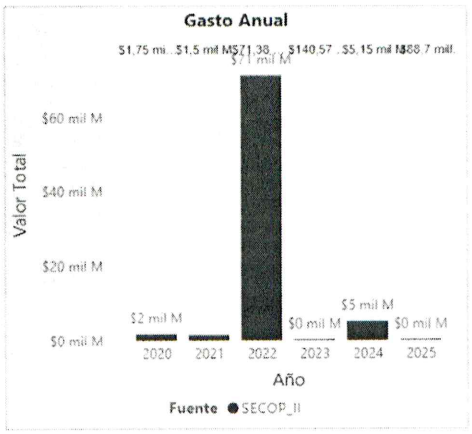
De las cuales se ingresa la información en el modelo de abastecimiento con el fin de conocer el histórico que muestre la plataforma, brindando relación a las características de este y a otros que se han desarrollado previamente por la entidad. Teniendo en cuenta que la plataforma permite filtrar hasta la clase en sus categorías, el proceso de búsqueda aparece segmentado conforme a dicha estructura.

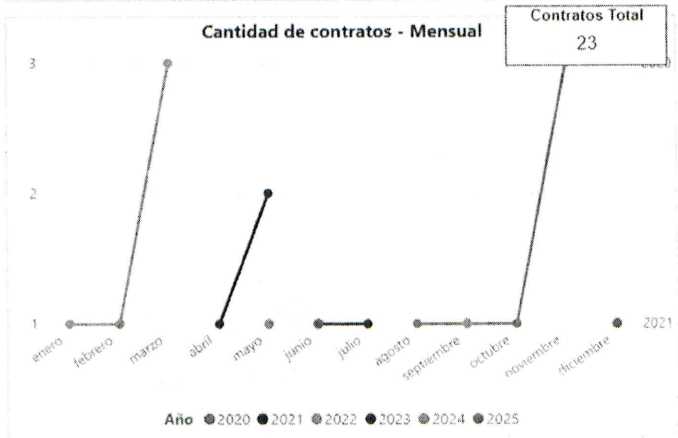
Para poder establecer información que permita tener relación al proceso el filtro de búsqueda valor se hizo en un rango valor de $0 a $ **49.000.000.000** (cuarenta y nueve mil millones),si bien la presente contratación es de a **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($ 427.684.770,01),** se amplió el rango de valor a fin de poder ampliar los resultados de búsqueda de procesos relacionados; se señala igualmente la modalidad de contratación competitiva.

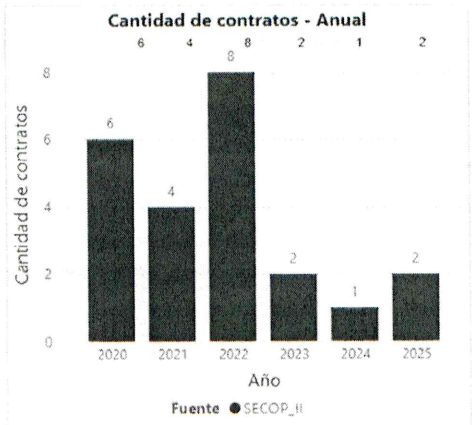


Una vez realizada la búsqueda con las características requeridas en cada campo de la plataforma esta misma nos muestra información importante respecto a los gastos de la entidad en los últimos años señalando que dentro de los años 2020 a 2026 el gasto promedio de contratación competitiva con estas características ha sido de $ 71.384.610.864 aproximadamente con un total de 23 contratos, siendo el mes de febrero del año 2022 uno de los meses de apropiación de esta modalidad de contrato se ve un gasto mensual de $80.015.330.594 M/CTE, asignados por régimen de contratación competitiva.

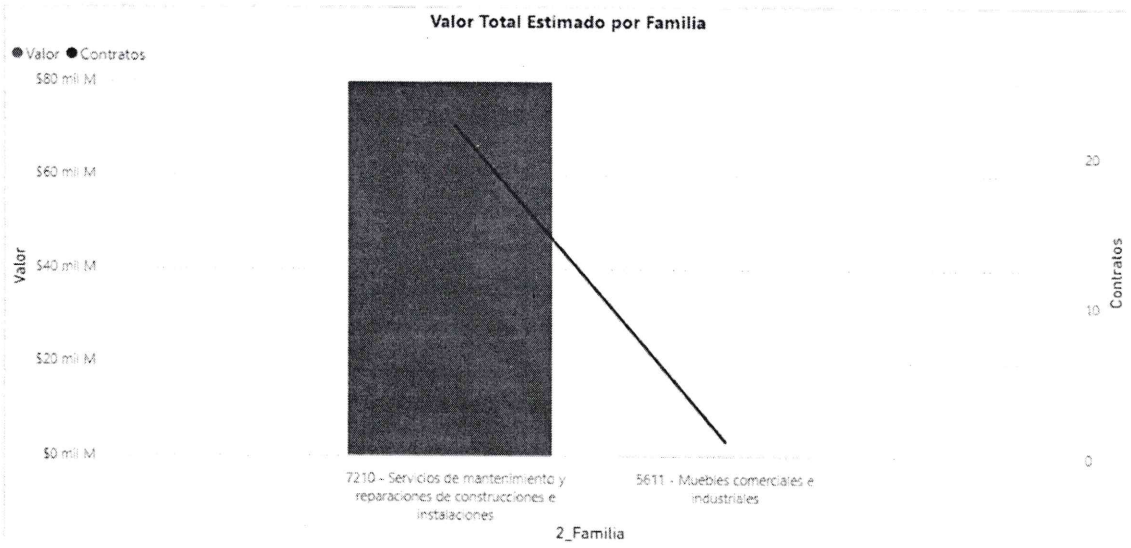




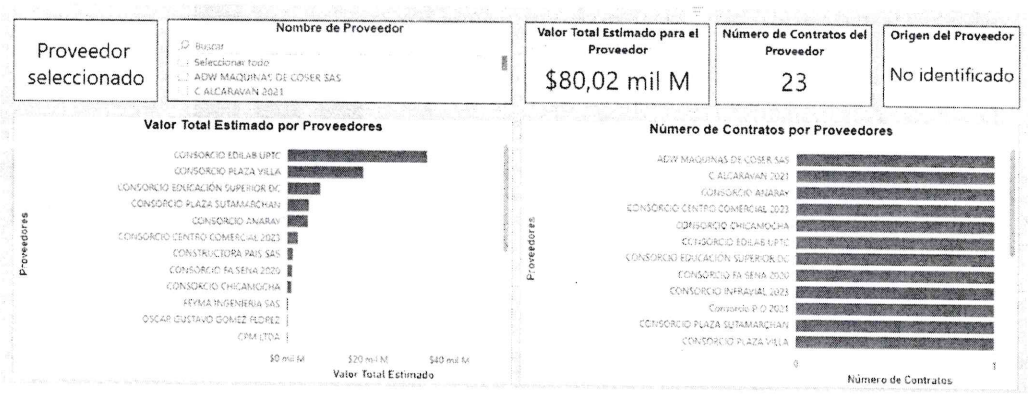




En el siguiente diagrama se evidencia que de acuerdo al código clasificador de bienes y servicios, 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones y 5611 - Servicio de muebles comerciales e industriales, para estas familias se han realizado alrededor de 22 contratos por un valor de setenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos millones ciento dieciséis mil quinientos noventa y cuatro
$ 79.942.116.594 M/CTE.



De dicha búsqueda se arroja como resultado final que en los últimos años se han celebrado contratos por un valor de 80.02 mil millones de pesos y que existen diferentes proveedores del departamento con los cuales se han suscrito, en su mayoría procesos de contratación competitiva que cumplen con las características de búsqueda expuestas en los filtros de la plataforma.

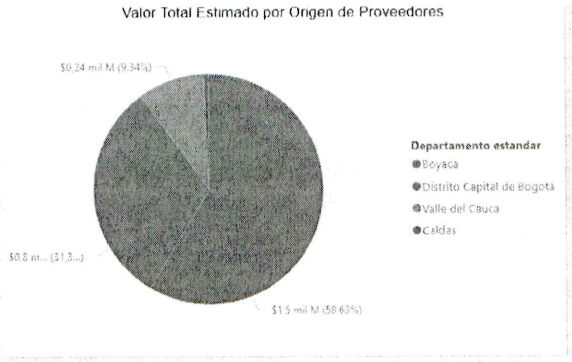


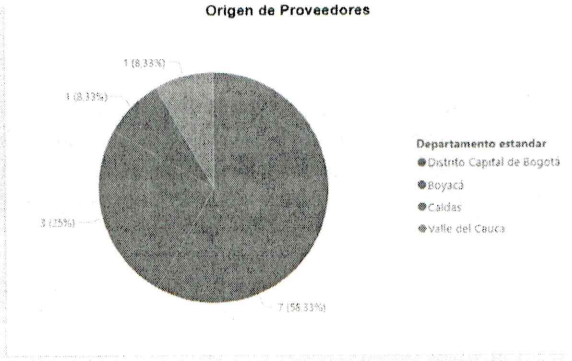
En la siguiente tabla se realiza una comparación entre años del gasto de categorías nivel familia Incluye el número de registros (procesos contractuales), el valor total estimado y porcentaje de participación de la categoría.

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$67.354.000	0,06%	1	$5.147.926.023	6,43%	2	$88.700.956	0,11%	22	$79.942.116.594	99,91%
5611 - Muebles comerciales e industriales	$73.214.000	0,09%							1	$73.214.000	0,09%
Total	**$140.568.000**	**0,18%**	**1**	**$5.147.926.023**	**6,43%**	**2**	**$88.700.956**	**0,11%**	**23**	**$80.015.330.594**	**100,00%**

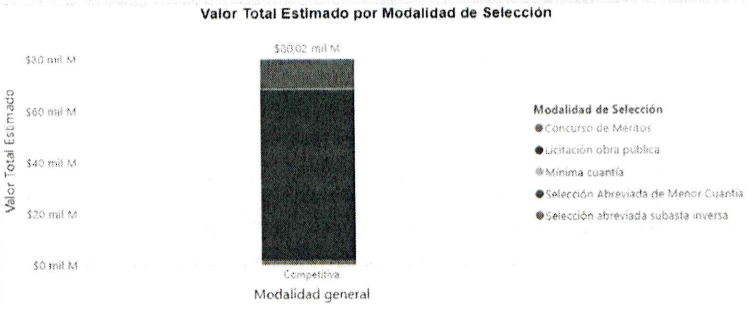
A continuación, se encuentran las tablas y gráficas referentes a información de los proveedores relacionados a la gobernación de Boyacá.

- Valor Total Estimado por Proveedores muestra, el valor contratado por los proveedores de 80.02 mil millones de pesos.
- Número de Contratos por Proveedores, se estableció en un número de 23 contratos que se adjudicaron a los proveedores.
- El Valor Total Estimado por Origen de Proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores.
- Origen de Proveedores muestra el número de proveedores y su porcentaje sobre el total, de origen Colombia – Distrito capital de Bogotá, Departamento de Boyacá, Caldas, Valle del cauca.
- Origen de Proveedores – Nacional.





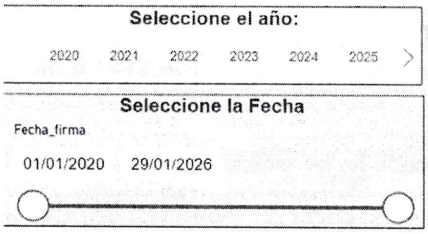




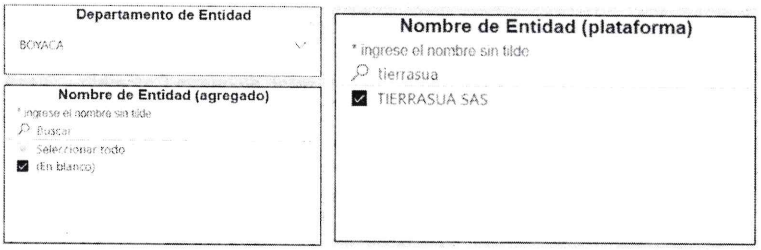
Análisis, elaborado con datos extraídos de la página de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia:
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE

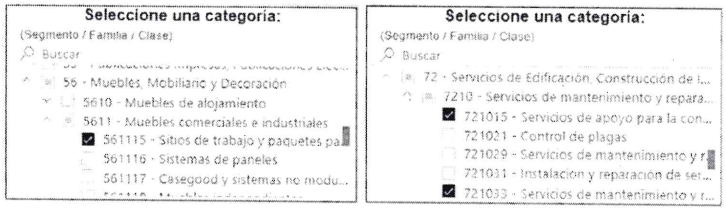
Teniendo en cuenta la necesidad que se va a suplir y las partes que suscriben el proceso, se hizo búsqueda a nombre de la entidad "TIERRASUA S.A.S", por el cual la plataforma filtró la información en plataforma SECOP II y haciendo uso de los diferentes nombres en los que relaciona la plataforma al departamento de Boyacá.



Para realizar el proceso en la plataforma del Modelo de abastecimiento estratégico se hizo la búsqueda desde los últimos seis años (2020 a 2026).

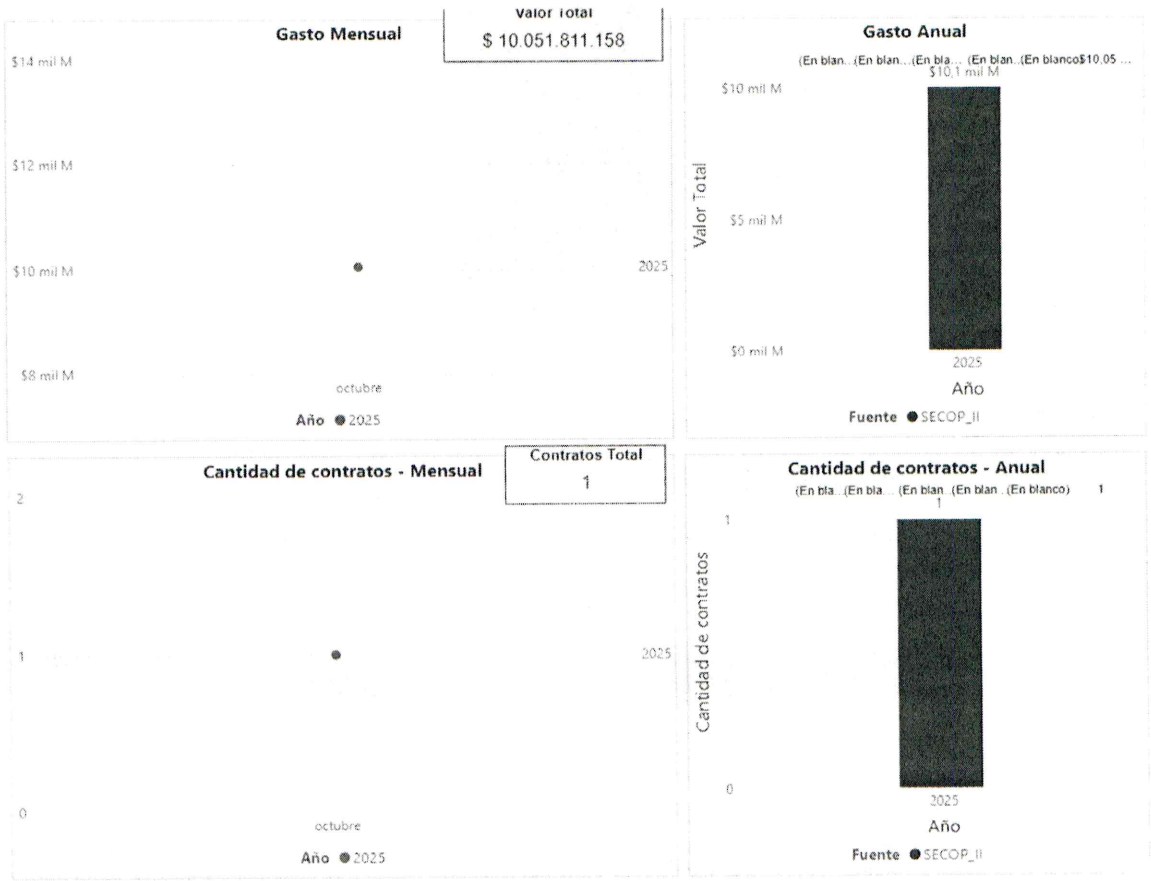


Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir y las partes que suscriben el proceso, se realizó una búsqueda en el Módulo de Análisis del Estado del Mercado (MAE), seleccionando las categorías pertinentes al objeto contractual. Como se mencionó anteriormente, se consultaron los siguientes códigos: segmento 56, familia 5611, clase 56111500; segmento 72, familia 7210, clase 72101500; segmento 72, familia 7210, clase 72101500; segmento 72, familia 7210, clase 72103300.

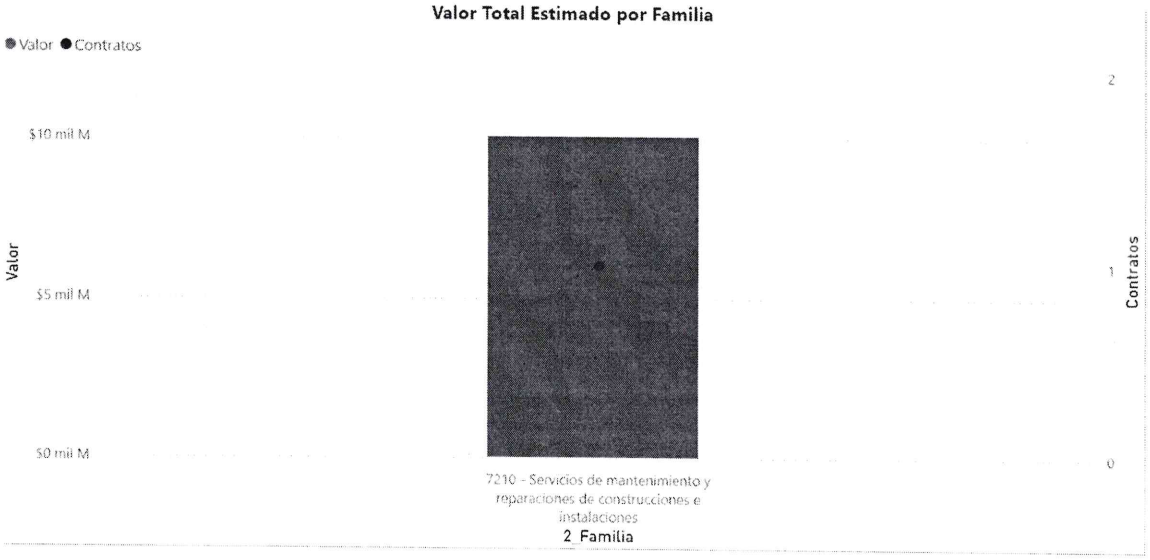


Para poder establecer información que permita tener relación al proceso el filtro de búsqueda valor se hizo en un rango valor de $0 a $ 49.000.000.000 si bien la presente contratación es de a **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($ 427.684.770,01)** se amplió el rango de valor a fin de poder ampliar los resultados de búsqueda de procesos relacionados.

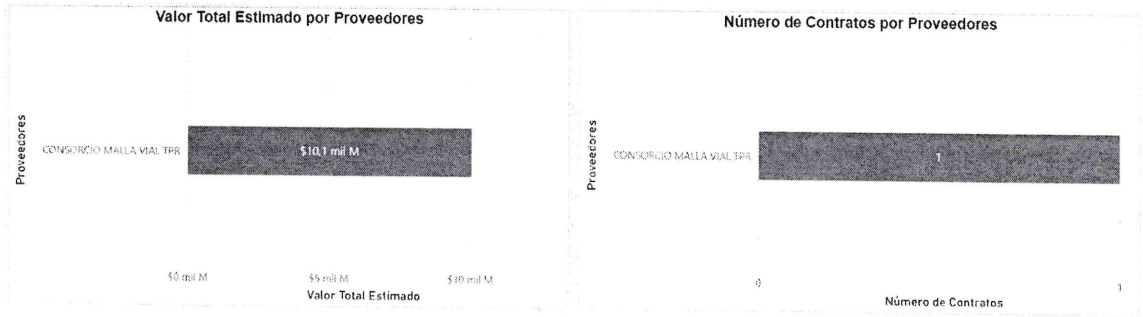
Una vez realizada la búsqueda con las características requeridas en cada campo de la plataforma esta misma nos muestra información importante respecto a los gastos de la entidad en los últimos años señalando que dentro de los años 2020 a 2026 el gasto promedio de contratación competitiva con estas características ha sido de $ 10.051.811.158 aproximadamente con un total de 1 contrato, siendo el mes de octubre del año 2025 uno de los meses de apropiación de esta modalidad de contrato se ve un gasto mensual de $10.051.811.158 M/CTE, asignados por régimen de contratación competitiva.



En el siguiente diagrama se evidencia que de acuerdo al código clasificador de bienes y servicios, 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones y 5611 - Servicio de muebles comerciales e industriales, para estas familias se han realizado alrededor de 1 contrato por un valor de $ 10.051.811.158



De dicha búsqueda se arroja como resultado final que en los últimos años se han celebrado 1 contrato por un valor de 10.051.811.158 mil millones de pesos y que existen algunos proveedores del departamento que cumplen con las características de búsqueda expuestas en los filtros de la plataforma.

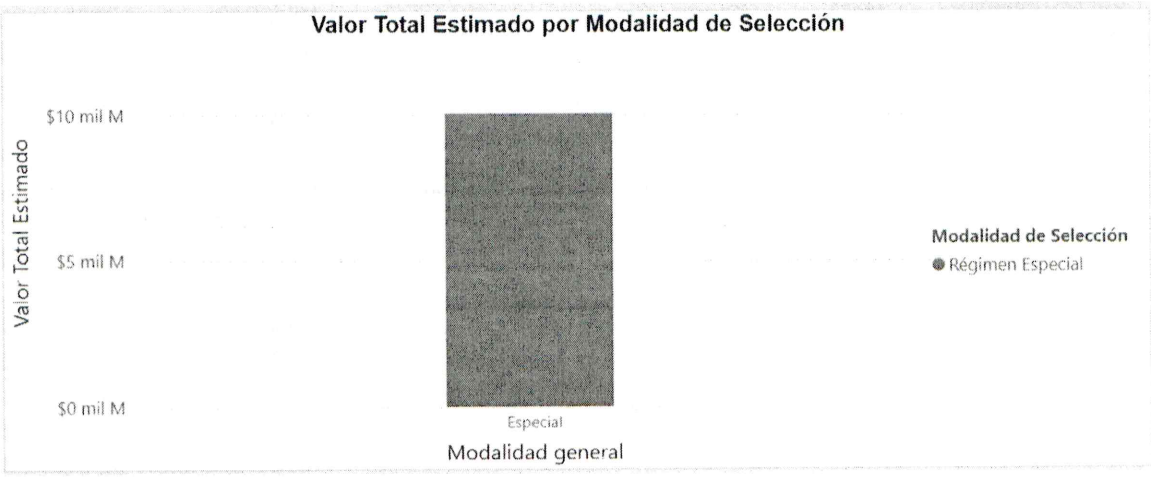


En la siguiente tabla se realiza una comparación entre años del gasto de categorías nivel familia Incluye el número de registros (procesos contractuales), el valor total estimado y porcentaje de participación de la categoría.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$10.051.811.158	100,00%	1	$10.051.811.158	100,00%
Total	**1**	**$10.051.811.158**	**100,00%**	**1**	**$10.051.811.158**	**100,00%**

A continuación, se encuentran las tablas y gráficas referentes a información de los proveedores relacionados a TIERRASUA S.AS.



Análisis, elaborado con datos extraídos de la página de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia:

¿CÓMO LA ENTIDAD EN EL PASADO HA ADQUIRIDO EL BIEN, OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO A CONTRATAR?

TIERRASUA SAS tiene registros de haber contratado en los últimos años actividades similares así:

DETALLE DEL PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
IPVO-010-2025	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS COMERCIALIZABLES, Y AREAS EXTERIORES PARA LA DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PAIPA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	90 (Días)	1.479.257.591,87 COP
IPO-006-2025	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA	12 (Meses)	4.035.608.788,72 COP

¿CÓMO ADQUIEREN LAS OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO?

Revisados los archivos del SECOP II, de acuerdo con el parágrafo del artículo 13 del Manual Interno de Contratación de TIERRASUA S.A.S .se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles contratistas y/o oferentes que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL DE CONTRATO	BIEN O SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	16873	Contratación directa	449.873.215 COP	IMPLEMENTACION DE DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
UNIATLANTICO	MC-023-2025	Contratación régimen especial	291.968.442 COP	ADECUACIONES FISICAS Y DOTACION DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE MECANIZADO, CAMERINOS, TRIBOLOGIA Y ACCESO CELTI DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE
EAPSA	S-011-2024	Contratación régimen especial	2.029.826.012 COP	SUMINISTRO Y DOTACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE VIDRIOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACION, RENOVACION Y MODERNIZACION DE ESPACIOS DE LA UCEVA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRTIVO DE MANDATO N° CD-096-2024 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA EAPSA

5. VALOR COMERCIAL Y VALOR MAXIMO DE INVERSION

El presupuesto del presente proyecto fue estructurado de manera diferenciada para los componentes de obra y suministro. Para la parte de obra, los costos se determinaron con base en los precios establecidos por la Gobernación, conforme a la Resolución 050 de 05 de mayo de 2025, vigente al momento de la formulación del estudio. Para aquellos ítems que no se encuentran contemplados dentro de dicha resolución, se procedió a la elaboración de los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), garantizando la consistencia técnica y económica de los valores estimados.

Así mismo, para el componente de suministro, se realizó un estudio de mercado a partir de cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, con el fin de establecer precios de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado y asegurar la razonabilidad del presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia que requieren los servicios objeto del presente contrato, se considera un valor total de a **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($ 427.684.770,01),** suma que incluye todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.1.1. INDICADORES FINANCIEROS

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
Capital de trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente.
Patrimonio: Activo total menos pasivo total

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,05	HABILITA
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	Menor o igual a 0,62	HABILITA
Razón Cobertura De interés	Utilidad operacional Gastos interés	Mayor o igual a 3,16	HABILITA
Capital de Trabajo	CT = AC - PC ≥ 30% PTO	Mayor o igual a 30% del POE	HABILITA
Patrimonio	P = AT - PT ≥ Pd	Mayor o igual a 30% del POE	HABILITA

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizada en cualquier forma de asociación su capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses o pasivo corriente sean cero (0) o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses o de liquidez. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de liquidez de la misma forma prevista mediante fa formula, a menos que uno de sus miembros tenga este indicador igual a cero (0) o indeterminado por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte al 31 de diciembre de 2024.

A. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

CT = AC - PC ≥ 30% PTO
Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):
CT ≥ CTd

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

B. PATRIMONIO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar
P = AT - PT ≥ Pd

Donde,

P = Patrimonio

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (requerido) (Pd):

P ≥ Pd

Patrimonio demandado (requerido):

La determinación del Patrimonio demandado (requerido), se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Pd} = POE\ x\ 30\%$$

Donde,

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el Patrimonio requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{proponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

6.1.2. INDICADORES ORGANIZACIONALES:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP. con corte al 31 de diciembre de 2024

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la presente tabla los Indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 3,50% (0,035)
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 3,00% (0,030)

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_i\right)}$$

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	QUINCE por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del	

respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente **MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías serán las atrás señaladas, sin embargo, el valor asegurado será del 10% del presupuesto oficial del proceso de selección, lo anterior en cumplimiento a las disposiciones contenidas en Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, del Decreto 1860 del 2021. Las demás condiciones atrás señaladas se mantienen.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrat de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancari</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más y/o hasta la liquidación de la obra.</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más y/o hasta la liquidación de la obra.</td><td>Diez (10%) por diez del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Un (01) AÑO, contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad

estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Come respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad p denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consc Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaj participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Duración del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y la TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener c mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a aseg es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

De conformidad con el contenido del artículo 41 del Manual Interno de Contratación y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del director técnico de la sociedad TIERRASUA S.A.S., quien garantizará el estricto seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual.

INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

El Proceso de Contratación no está cubierto por Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), de acuerdo con lo señalado en la Guía **G-EEREC-01:** para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación.

Fecha: Febrero de 2026

Ing. JULIAN EDGARDO GUERRERO R
Director Técnico

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró	Lina M. Leal	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			